

Quillota, 09 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 278/VISTOS:

1. Memorándum N°1240 de **13 de Noviembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 año 2018, de la propiedad ubicada en Presidente Riesco N°1274, Villa Antumapu, Quillota, Rol de Avalúo N°291-350, debido a que en Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de Abril de 2018, donde se promulgo, por Unanimidad dejar exentas de pago aseo domiciliario 2018 algunas poblaciones y entre ellas se encuentra la Población Antumapu;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de 12.11.2018;
4. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de Abril de 2018, que Promulgó el Acuerdo N°137/18, Acata N°13/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09.04.2018, que aprueba dejar exentas de pago de aseo domiciliario 2018 diferentes poblaciones de la ciudad;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 año 2018, de la propiedad ubicada en Presidente Riesco N°1274, Villa Antumapu, Quillota, Rol de Avalúo N°291-350:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
2018-1	30/04/2018	\$ 12.148
2018-2	30/06/2018	\$ 11.761
2018-3	30/09/2018	\$ 11.180
2018-4	30/11/2018	\$ 10.800



SEGUNDO: Pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-